

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001311000720200032300

AUTO #1390

Santiago de Cali, julio seis (6) de dos mil veintiuno (2021).

APRUEBASE la liquidación de costas, realizada dentro de este asunto (Artículo 366 numeral 1 del CGP).

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over a vertical line.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI (V), PROCEDE A CONTINUACION A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ASÍ:

V/R.AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 300.000.00
GASTOS JUDICIALES HECHOS POR LA PARTE BENEFICIADA CON LA CONDENA	
V/R. OTROSGASTOS: IMPUESTO DE TIMBRE	\$
V/R FLETE DE CORREO	\$
PUBLICACIONES PERIODICO	\$
POLIZA DE SEGURO JUDICIAL	\$
OFICINA DE REGISTRO DE INSTR. PCOS.	\$
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$
 V/R GASTOS PRUEBA ADN	 \$
CONDENA EN COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$
 TOTAL.....	 \$ 300.000.00



AMIRA ARMENDARIZ MEDINA

SECRETARIA

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MAIBER ELENA CHANTRE INCHIMA
DEMANDADA: RAFAEL ENRIQUE BALLESTEROS CASTRO
RAD: 2020 - 00323